

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PRIMERA
SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA N° 392/95**

Diciembre 28 de 1995

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el señor Eduardo Pareja solicita al Gobierno Municipal mediante nota que su expediente sea derivado al H. Concejo Municipal para su solución.

Que, la Comisión de Gestión Técnica del H. Concejo Municipal, previa inspección al lugar y análisis del expediente, emite el informe N° 187/95 el 20 de diciembre de 1995.

Que, de conformidad con el inc. c) del Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal aprobar los planes, programas y proyectos de desarrollo, regulación y mejoramiento urbanos.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º En cumplimiento a lo estipulado en la Resolución Municipal N° 269/93, se dé cumplimiento al Art. 2º para revertir a dominio municipal el terreno otorgado para la Escuela Victorino Vega, por no haber cumplido con el plazo para iniciar la ejecución de obras, por lo que corresponderá la revocatoria de dicha Resolución y el Testimonio N° 81/94 relativa al contrato de usufructo.

Art. 2º En respeto a la propiedad privada del lote 24-B de 457,02 m² de los Hnos. Pareja, se ratifique la aprobación del plano de relevamiento de división, aprobado en formulario P-02 con registro contable N° 02114 de fecha 22 de octubre de 1991.

Art. 3º Encargar al Ejecutivo para que a través de las instancias técnicas, se tenga el respectivo cuidado de no generar contradictorios informes y propuestas en el manejo de las áreas de uso público, al mismo tiempo se proceda con la identificación de áreas factibles para la implementación de infraestructura educativa.

Art. 4º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución

queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Arq. Moisés Tórres Chive		
PRESIDENTE	H.	CONCEJO	MUNICIPAL
	SECRETARIO H.	CONCEJO MUNICIPAL	

Copia Stría. Gral. (5).
Archivo